



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: ERIKA YULIETH MUÑOZ GARAY
Accionado: MEDIMAS EPS
Vinculados: ADRES, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Radicación: 76-001-4303-010-2019-00005-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de ERIKA YULIETH MUÑOZ GARAY dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora ERIKA YULIETH MUÑOZ GARAY de la providencia de fecha 18 de enero de 2019, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto Interlocutorio No. 133, emitido en el trámite de la tutela en referencia,...“**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**. Auto Interlocutorio No. 133 Cali, 18 de enero Dos Mil Diecinueve RAD. 010-2019-00005-00, **RESUELVE:**

RESUELVE:

1.- ADMÍTESE la Acción de Tutela interpuesta por ERIKA YULITH MUÑOZ GARAY contra MEDIMAS EPS, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la vida y salud. **2.- REQUIÉRESE** a la entidad MEDIMAS EPS, accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma. **3.- VINCÚLASE** al presente trámite constitucional **ADRES, LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI** para que se pronuncie sobre los hechos de la misma dentro del término de dos (2) días, siguientes a la efectiva notificación. Por Secretaría ENVÍESE copia del escrito de tutela. **4.- NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito posible. **CUMPLASE, El Juez CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA.**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 23 de enero de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO